

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE “PREVISIÓN SANITARIA NACIONAL GESTIÓN SOCIMI, S.A.”

El Consejo de Administración de la entidad “PREVISIÓN SANITARIA NACIONAL GESTIÓN SOCIMI, S.A.” convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (calle Génova, número 26, de Madrid), el próximo día 21 de mayo de 2019, a las 12:00 horas, en Primera y Única Convocatoria por estar previsto el quorum legalmente necesario, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- Primero. Informe del Sr. Presidente.
- Segundo. Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y del correspondiente Informe de Gestión de la entidad, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.
- Tercero. Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado, así como de distribución de dividendos relativa al ejercicio 2018.
- Cuarto. Ratificación del dividendo a cuenta aprobado por el Consejo de Administración en fecha de 18 de octubre de 2018.
- Quinto. Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2018.
- Sexto. Delegación de facultades en el Sr. Presidente y en el Sr. Secretario del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos, indistinta y solidariamente, puedan formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General y, en especial, para formalizar el depósito de cuentas.
- Séptimo. Ruegos y Preguntas.

Asistencia y Representación

Conforme el artículo 14 de los Estatutos Sociales, tendrán derecho a asistir a la Junta General, por sí o representados, los accionistas titulares de, al menos, un número de acciones superior a 1.979, siempre que éstas consten inscritas a su nombre en los correspondientes registros contables con una antelación mínima de cinco días al de su celebración y lo acrediten mediante la oportuna Tarjeta de Asistencia o el documento que, conforme a Derecho, les acredite como accionistas.

Aquellos accionistas o su representante que acudan personalmente al lugar de celebración de la Junta General en el día fijado para la misma, presentarán su Tarjeta de Asistencia.

En el caso de que el accionista sea una persona jurídica, deberá acreditar poder suficiente en virtud del cual se evidencien las facultades de la persona física a través de la cual se ejerce el derecho de asistencia.

Si el accionista no pudiese asistir o no tuviese el número de acciones necesario para ello, podrá otorgar su representación a favor de persona legitimada para asistir a la Junta. Para ello, deberá cumplimentar el apartado de representación que figura en la tarjeta de Asistencia y Representación y firmarla en el espacio destinado a tal efecto. La representación puede hacerse llegar a la entidad mediante entrega en el domicilio social de la entidad, mediante correspondencia postal o por medios electrónicos a la siguiente dirección: socimi@grupopsn.es.

La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta General por escrito.

Complemento de convocatoria

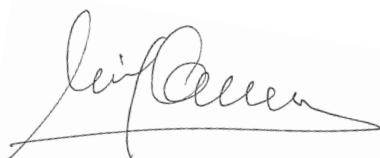
Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria, deberá publicarse con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta. En el escrito de notificación se hará constar el nombre del accionista o accionistas solicitantes.

Derecho de información y documentación disponible

De conformidad con el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la fecha de la publicación de la convocatoria hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar al Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen oportunas en relación con los asuntos comprendidos en el orden del día, así como formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social y en la página web corporativa (www.psnsocimi.es), los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, entre los que se incluyen las Cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas, pudiendo igualmente obtener de la entidad la entrega de los mismos de acuerdo con la normativa aplicable.

Madrid, a 3 de abril de 2019



Miguel Carrero López
Presidente



Esteban Ímaz Buenechea
Secretario